



# Resolución de Secretaría General

N° 108-2018-SG/MC

Lima, 04 MAYO 2018

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 056-2015-SG/MC de fecha 05 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 006-2015-SG/MC denominada "Procedimientos para la Autorización de Solicitud, Utilización y Rendición de Viáticos otorgados por Viajes de Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País del Ministerio de Cultura";

Que, a través del Memorandum N° 900018-2018/OGA/Sg/MC y comunicación electrónica, de fechas 30 de abril y 03 de mayo de 2018, respectivamente, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que se modifique la Directiva N° 006-2015-SG/MC, a fin de facilitar la aprobación de los viáticos otorgados por viajes en comisión de servicios de los servidores del Despacho Ministerial y del Gabinete de Asesores;

Que, con el Memorando N° 900019-2018/OGPP/Sg/MC y comunicación electrónica, de fechas 30 de abril y 03 de mayo de 2018, respectivamente, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 900003-2018/OOM/OGPP/Sg/MC de la Oficina de Organización y Modernización a su cargo, que hace suyo, y emite opinión favorable a la precitada propuesta;

Que, conforme al numeral 14.6 del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Secretaría General tiene la función de aprobar, cuando corresponda, o tramitar la aprobación de directivas sobre asuntos de administración interna del Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 015-2015/MC "Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Directivas del Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 133-2015-SG/MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Incorporar como literal g) al numeral 7.1 del acápite VII "Disposiciones Generales" de la Directiva N° 006-2015-SG/MC "Procedimiento para la Autorización de Solicitud, Utilización y Rendición de Viáticos otorgados por Viajes



de Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País del Ministerio de Cultura”, el siguiente texto:



“7.1 (...)

- g) *En el caso de los servidores del Despacho Ministerial, las solicitudes de viáticos serán autorizadas por el/la Secretario/a General; mientras que, el/la Jefe/a de Gabinete de Asesores autoriza aquellas correspondientes a los comisionados que se encuentren a su cargo”.*

**Artículo 2.-** Disponer que los demás extremos de la Directiva N° 006-2015-SG/MC “Procedimiento para la Autorización de Solicitud, Utilización y Rendición de Viáticos otorgados por Viajes de Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País del Ministerio de Cultura”, se mantienen vigentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jorge Antonio Apoloni Quispe".

.....  
Jorge Antonio Apoloni Quispe  
Secretario General